

ADVERTENCIAS.

El SANCHO sale todos los días.
Lo concerniente á Redaccion y Administracion ha dedirigirse *franco de porte* (sin cuya circunstancia nada se recibirá) á la librería de D. Ramon Martin Indár, calle de Escudellers.
Los anuncios particulares y artículos comunicados se insertarán á medio real por línea impresa.
Las suscripciones para fuera de Barcelona se admitirán únicamente contando desde el 1.º de cada trimestre.
No se recibirá ningún comunicado sino viniese autorizado con firma entera de sujeto conocido, ó de alguno de los suscriptores.



Malandrines... eh? No en mis días Teresa.

EL SANCHO GOBERNADOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

BOLETIN ESTRANJERO.

El gobierno prusiano acaba de publicar, con fecha del 28 de octubre último, un decreto de la dieta jermánica, que somete todos los estados de la confederacion á la obligacion de entregarse recíprocamente todos los acusados de crímenes ó delitos políticos refugiados en el territorio de cada uno de ellos.

El globo aerostático de M. Green ha sido trasladado del Hotel-de-Ville de Paris al cuartel del arrabal Poissonniere, á fin de estar mas cercano á los reservorios del gas que deben suministrarle el que necesitará para elevarse. Necesita á lo menos 90,000 pies cúbicos de gas.

El *Universal*, periódico de Montevideo contiene la declaracion de independecia de la provincia de Grande, que se erije en república. En Montivideo se da muy poca importancia á esta medida que se considera como prematura.

A últimos de setiembre próximo pasado llegó á Buenos Ayres el Dr. Francisco Javier Rosaleo, nombrado encargado de negocios chileno en la corte de Francia, y encargado tambien de una mision confidencial para el gobernador de la república Argentina.

Cartas interceptadas dirigidas al jeneral Santa-Cruz tendrian hacer creer que trata de separar de la república Argentina las provincias de Jujui, de Salta, de Tucuman, de Catamarca y hasta de Cujo, poniéndolas anejas á la Bolivia.

Woolwich 5 de diciembre.

El buque de vapor de S. M. británica el *Relampago*, teniente Shamblear ha cargado esta mañana á bordo 8.000 mantas de cama para la lejion del coronel Evans, y sale esta noche con direccion á la costa septentrional de España. Debe hacer escala en Portsmouth para recojer varios artículos de primera necesidad.

En una de las últimas reuniones de la real sociedad geográfica de Londres se ha anunciado que en los Estados Unidos se estaba armando en una grande escala una expedicion de descubrimiento. El armamento consiste en una fragata de 36 cañones y un navio de aprovisionamiento de 300 toneladas, dos briks y una goleta. El objeto principal de esta expedicion es recorrer el Océano pacifico para asegurarse de la existencia real ó falsa de muchas islas que á intervalos han sido indicadas por los buques balleneros, y medir y fijar su posicion en el primer caso. Tiénese ademas el proyecto de avanzar hacia el Sud y explorar en cuanto sea posible las inmensas rejiones del océano antártico.

Cuéntase que esta expedicion podrá partir á mediados de marzo de 1857, y que empleará tres años en el viaje. El congreso de los Estados-Unidos ha concedido para esta expedicion 68.000 libras esterlinas.

BOLETIN NACIONAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion. — Circulares.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que todas las comisiones de armamento y defensa de las provincias remitan á este ministerio, por conducto de los respectivos jefes políticos, en el preciso é improrogable término de ocho dias, contados desde el recibo de esta orden, una noticia en que se espresen:

- 1.º Qué impuestos se han acordado por cada junta en su respectiva provincia, con qué denominaciones y contra qué clase ú objetos.
- 2.º Qué cantidades han recaudado por ellas.
- 3.º Qué aplicacion se ha dado á las cantidades recaudadas.
- 4.º Todos aquellos datos que á juicio de dichas corporaciones puedan conducir á que el gobierno de S. M. tenga una idea exacta, y forme un estado completo del total importe de este servicio extraordinario, asi como de su inversion.

De real orden lo comunico á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes á su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1856. —Lopez. —Sr. jefe político de...

En virtud de la medida adoptada por el Excmo. señor ministro de Hacienda para que el cupo correspondiente á la provincia de Santander en el reparto de los 200 millones, se aplicase á la provision de víveres y efectos de los ejércitos del Norte y de reserva, dispuso el señor intendente de aquel punto D. Carlos Palacios, que desempeñase, este cargo importante en las ciconstancias actuales, el comisario de guerra D. Rafael KTH, lo que ha verificado éste con la mayor actividad, como verán nuestros lectores por la adjunta relacion.

Suma total de raciones suministradas al ejército del Norte, durante el sitio último de Bilbao, por la intendencia de Santander á cuenta del cupo correspondiente á esta provincia de la anticipacion de 200 millones.

	Raciones.
De aceite.	57,625.
De bacalao.	95,750.
De arroz.	126,575.
De galleta.	92,725.
De harina.	215,650.

Además se han suministrado cincuenta pipas de aguardiente, que cada una contiene 28 arrobas y suma la cantidad de. 1,440. ars.

Mil setenta y dos pares de zapatos. 1,072 pares.

Se han remitido ademas á Castrourdiales 800 fanegas de cevada=800. fs.

En la calle del Amor propio, casa sin número, primer piso contando desde el tejado, se ha establecido una escuela en donde un hábil profesor enseña á olvidar perfectamente la lengua materna y á estropear las extranjeras. Espera ser favorecido por un numeroso concurso.—El mismo dá tambien lecciones del nuevo método de embaucar á las jentes con bagatelas.

Un ministerio como el nuestro, no es pagado con dinero, no señor; si con dinero se pagase, seguro es que no le deberíamos nada.

PUERTA DEL SOL.

Hace algunos dias que las Cortes han nombrado una comision de su seno para que pase á la carcel y oiga al señor Calvo de Rozas sobre su plan acerca de terminar la guerra civil lo mas pronto posible sin efusion de sangre; pero sino me equivoco, hasta ahora la comision no ha dado paso alguno. —Asi es en efecto.—Y ¿en qué consiste tanta inaccion, tratándose de un punto tan sumamente interesante? Creo será porque se estan discutiendo las medidas escepcionales pedidas por el gobierno.—Y que, ¿eso es mas perentorio que acabar la guerra?

Todo es atendible.—Y bien, supuesto que las sesiones dan principio á las doce de la mañana ¿no puede la comision tomarse la pena de pasar antes de esta hora á ver al señor Calvo de Rozas?—No hay inconveniente.—Por eso me desespero al considerar tanta indiferencia, y si yo fuera el autor del plan....—El señor Calvo de Rozas está preso, como vd. sabe, hace veinte dias y no puede hacer nada, porque lo tienen encerrado en un calabozo como el criminal mas atroz y vd. en semejante caso tendria pasiencia.—Verdad es, pero tambien es muy triste, que los males de la patria se miren con tanto desprecio, al mismo tiempo que los ministros nos tiranizan por todos los medios imaginables.

Ha llegado á nuestra noticia que el eminente patriota intendente de esta capital, llevado de sus filantrópicas ideas, no ha querido permitir que los individuos separados del resguardo de esta corte por notoriamente desafectos á la Constitucion y al trono de nuestra inocente Reina, sufran las privaciones que á su vez les toca, y por lo tanto les ha dado á cada uno su comisioncita de 40 rs. diarios, que viene á ser la friolera de algo mas del duplo del sueldo que antes tenían. Como nosotros no podemos menos de alabar el mérito

SUSCRIPCION.

EN BARCELONA.
Imprenta de Indár calle de Escudellers.
Por un mes 14. rs.
Por 3. 40
Por seis 76

FUERA DE BARCELONA.
Por tres meses 60. Por seis 110.

EN EL ESTRANJERO.
PARIS, Didot. —BURDEOS, Laplace. —PERPIÑAN, Lasserre. Por tres meses 90.
Por seis 170. todos francos de portes.

Y ademas en todas las librerías principales del reino.

y las buenas acciones en cualquier parte donde se hallan, nos cabe la satisfacción de publicar este acto patriótico del excelente intendente que por la gracia de Dios administra la Hazienda Nacional de la provincia, y recomendamos á S. S. la perseverancia en conceder su alta protección á estos inocentes carlistas, pues al fin hallará el premio en esta vida y en la eterna. Los agraciados son D. J. A., y los dos hermanos F. bastante conocidos en esta corte.

Dícese que convendría quitar al día las horas que tiene de noche, para que su oscuridad no prive á nuestros inocentes generales la ocasión de derrotar á los facciosos cuando se le vengan á las manos como pájaro tonto. Por el propio objeto convendría que no haya nubes que empañen al sol.

En tiempo de Martínez de la Rosa decía el Sr. Argüelles, y decía bien, que á un entusiasmo otro mayor: mas claro, que la exaltación carlista la exaltación liberal. Nadie dudará de la exactitud de semejante opinión; pero ¿quién es el valiente patriota que si se otorgan al gobierno las facultades que tiene pedidas, dice de los señores Calatrava y Mendizábal una verdad, sino quiere que le cueste lo menos la remisión á Canarias, como un fardo mercantil? Buena se vá poniendo la cosa para que los defensores de la libertad galleen. Hemos vuelto al tiempo del padosísimo Calomarde.

Se asegura que ha subido mucho el precio del carbon y aun el de leña. Sa habla sobre el origen de esta subida, y hay quien afirma que consiste en las muchísimas arrobas de uno y otro artículo consumidas en fogatas para los nacionales que en la noche del 29 estuvieron dentro del patio de Palacio.

«Terror: terror, y mas terror..... cadalsos..... muerte..... sangre..... ruinas..... montones de cadáveres..... y allá en lo alto de un vericuetto un español solito gritando viva la libertad (y que miedo tendría!)— Así se explica el ministerio de acción: ne se puede negar que la tal acción es trágica, romántica, endemoniada..... es todo un drama de Víctor Hugo.

A fin de que nuestros hermanos de América recibieran por buen conducto la noticia de que su independencia va á ser reconocida solemnemente, sería muy oportuno enviar de portadores á los señores Lopez y Mendizábal. ¿Poquito se alegrarían en Méjico de ver la arrogante persona del Sr. D. Juan, y de oír el piquito de oro del Sr. D. Joaquín! Y nosotros aquí sin ellos..... ¡Ay que gusto!

Aun cuando por el Congreso se otorguen al gobierno (que lo dudamos) las medidas extraordinarias que tienen pedidas, no podemos menos de confesar que los señores Velasco, Beltrán de Lis, Olózaga y García, Carrasco son acreedores al reconocimiento de la patria por la oposición que, como diputados han hecho á la preteusion de tan tiránicas medidas, manifestándose de un modo positivo que aman la libertad y aborrecen el despotismo, bajo cualquier disfraz con que se presente.

BARCELONA 17 DICIEMBRE

Perdónenos nuestros suscriptores si el tiempo que hoy les robamos para hablar de nosotros mismos, le tuviesen por malgastado, porque su sensatez y juicio no necesitan de mas pruebas que las que tenemos dadas para hacernos la justicia de contarnos entre el número de los partidarios de la verdadera libertad.

Hombres bajos y cobardes, hombres acostumbrados á comprar plumas de escritores sin conciencia, ó á venderse ellos mismos á un gobierno como el de un Carlos España, ó á una policía inquisitorial, no cesan de calumniarnos diciendo, no á nosotros mismos, porque los cobardes nunca dan la cara, sino al oído del que quiere escucharlos, que estamos pagados por D. Carlos..... que nos dá doscientos duros mensuales para hacer la contra revolución; otros que quien nos paga es el gobierno francés..... otros que los republicanos..... otros..... Pero á qué cansarnos mas?.....

Si el celo por el bien de la patria es la primer prenda de nuestros malvados detractores ¿porqué no nos denuncian á las autoridades de Barcelona?... Si para hablar tan forticera á infamemente tienen en su mano

pruebas, ó les fuese fácil adquirirlas, porque no se apresuran á darlas para que cuanto antes ruede del cadalso nuestra cabeza?... Las de nuestro patriotismo son auténticas, las conocen hasta algunos de los ministros españoles del día, muchos de los Diputados del actual congreso, y toda la España en fin, porque toda nuestra juventud se ha pasado predicando las propias doctrinas que hoy predicamos en Barcelona. Díganlo siete obras que desde 1830 hemos publicado en Burdeos; díganlo nuestros padecimientos, díganlo nuestra entrada en España con el general Mina, y de mas españoles que le acompañaron, díganlo en fin el origen de nuestra emigración por escribir en Madrid en 1829 como nadie osó escribir en favor de las libertades patrias, cuyo arrojo nos costara la vida, si la fortuna no nos salvara de las garras de aquel gobierno.

Estas pruebas ciertamente no se las damos á los despreciables calumniadores, si solo á aquellos que les oyen sin conocerlos; semejantes pérfidos podran aventajarnos en oro, no en patriotismo, no en desinterés, no en honradez; y si todas estas circunstancias no nos adornaran, seguramente nos cobijaria otra suerte mas venturosa, porque mas de una vez se nos ha brindado con destinos aquí, y en Burdeos, y tambien con dinero, como podemos probar.

No nos averguenza el confesar que entramos en Barcelona sin un cuarto por decirlo así. El dinero del impresor de nuestro diario nada debe á D. Carlos, y nuestro trabajo á nadie da cuentas sino á la conciencia que nos le inspira, porque nunca le daremos tasa-dor, ni tercera persona que le maneje y dirija.

Ya sabíamos que no era posible escribir á gusto de todos; tambien que la bendita aristocracia nos habia de echar el sello eterno de la maldición; pero se lo perdonamos por necia, por tan ofuscada como está, porque no ha comprendido ni las doctrinas de nuestro diario, ni sus propios y peculiares intereses. Diremoselo claro para que nos entienda aun cuando lo tome hoy por jactancia y vanidad nuestra: haga el duro y repugnante sacrificio de reservar una colección del *Sancho*, y cada vez que sufra un reves, cada vez que la España, hasta alcanzar la paz, ofrezca algun suceso de importancia, léanos..... medite..... y acaso se reconocerá y nos hara justicia, ya que hoy tan cobardemente nos denigra y calumnia.

Tambien hay otros malévolos que nos atribuyen la proclama que el Domingo anterior circuló por esta ciudad... Qué atroz perfidia! Ni supimos de tal proclama hasta las once de la mañana del domingo, y para los hombres que saben leer hasta en el estilo está una prueba clara y auténtica en nuestro favor. Por último cuando nosotros tenemos que decir una verdad nunca nos escondemos; y hartas veces hemos probado que no nos falta valor para hacerlo así.

El Sancho Gobernador no está vendido á nadie, no; ni jamas se venderá. Se propuso una línea de política conforme á los principios constitucionales de su redactor; en esta línea está, y en ella seguirá sin temor mientras la constitución sea ley del estado. Hemos atacado proyectos, porque proyectos no son leyes; hemos alzado la voz contra infracciones de constitución, porque no hay ministro ni diputado sobre la ley, y estamos seguros que ni los diputados, ni los ministros vituperarán nuestra oposición como ilegal, cuando mas la tendrán por errónea porque no estemos iniciados en los secretos de gabinete: donde está pues nuestro crimen?... Albardas, y mil albaldas merecen los hombres que por tan poco se asustan, y que tan poquísimo han leído que al leer nuestros pobres escritos ven exageración, incendio, y saqueos..... Bárbaros!..... Hemos dicho mal.... Pérfidos!..... porque su perfidia sola les mueve á descargar su saña implacable contra un papel que dice la verdad desnuda y seca, así al pueblo, como á las demás clases del estado.

Alzámonos contra las pretensiones ministeriales reconociéndonos arbitrarias. No ha habido la mayoría de los Diputados de Barcelona que han dicho mas que

nosotros, y que votaron contra ellas?... Luego tambien estos estarán pagados por D. Carlos. Hémonos pronunciado contra el proyecto de ley de constitución; pues que, ¿no tenemos derecho para hacerlo? No habrá en las cortes quien al e una voz mas poderosa que la nuestra, para roprobar tambien dicho proyecto?... Y aun cuando no la hubiera, ¿quien es el hombre que quiera subyugar el entendimiento mas ó menos despierto y tal como naturaleza nos le diera?.....

La ley nos pone al abrigo de todo cargo en esta parte, y por consiguiente despreciamos las necias diatribas de hombres malvados y venales que á fuer de intrigas y de bajezas, no solo trabajan por que el partido liberal se suicide á si mismo entre rencillas y desuniones, sino que quisieran llevarnos otra vez al mas duro y humillante despotismo, como en la sesión del 4 del actual lo dijo muy cuerdamente el Sr. Falero, notando tres clases de conspiradores; *partidarios del Estatuto que cuentan con caudales, con hombres ilustrados, con militares aguerridos; partidarios del despotismo ilustrado, que cuentan con recursos y con protección extranjera; y en tercer lugar los carlistas.*

Ahi estan los enemigos de nuestro periodico, los que tratan de desacreditarle: los que le hacen la guerra, por no poder sufrir la que nosotros les hacemos con mas nobleza, pues que les hablamos en público, mientras ellos nos despedazan en los cafés, ya que les falta valor para otra cosa.

La prensa es libre: desde que pareció nuestro diario hasta hoy ha tenido el tiempo necesario para juzgarnos y juzgar de nuestras opiniones: ¿quien ha visto que en un solo periodico de Madrid, ni de las provincias se nos haya dirigido la mas minima reconvencción? *El Eco del comercio* nos ha hecho saber que el *Mundo* era carlista, que el *tribuno* era exagerado, ha dicho algo del *Sancho*?... si, pues que le ha elojado!... y no solo él si tambien la *Revista* y otros. No nos perdonaria la prensa periódica, no, si en renuncio nos cojera, ni tampoco hay quien dé dinero, para que se le cargue de ridiculo, y se le saque en caricatura como le sucede á D. Carlos.

Pero detengámonos: si la aristocracia cree que nuestra pluma está pagada, venga ella misma á comprarla á ver si tenemos por amigo á aquel que mas dé, y entonces conocerá al *Sancho Gobernador*, y á su redactor.

Responderemos mañana á la amable inculpación que nuestro colega el *Vapor* nos dirige en su artículo de hoy; porque tenemos que repasar algunos de sus números para que el público vea quien es el que insulta al congreso nacional. No obstante le responderemos con decoro, para que entienda que sus ofensas no pueden dañarnos desde que los hechos hablan en favor nuestro, y para que al menos sepa como se deben tratar los escritores.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad en cumplimiento de su deber y deseosos siempre de manifestar cuanto se interesan por el bien de la población que les ha conferido la autoridad, no han cesado un momento para averiguar las causas que pudieron haber turbado la tranquilidad y el orden durante estos días, valiéndose al efecto de cuantos medios son imaginables; mas infructuosamente todo, y ningun dato positivo se les ha presentado, ni menos persona alguna que indicase la certitud de un plan trastornador ni la minima prueba de su existencia. A pesar de esto Barcelona tenia la explotación de combinaciones secretas, y mas cuando amaneció el folleto *La Bandera*, origen sin duda de la zozobra general.

El periódico *Vapor* afortunadamente nos ha sacado de tan penosa inquietud y su Redactor en el número de ayer en el artículo de *Planes Descabellados* manifiesta haber adquirido la certidumbre moral de su existencia. Los alcaldes constitucionales al leer dicho artículo tuvieron un placer, pues vieron el momento de poder ejercer su autoridad en bien de la población y reconocieron en el citado Redactor la persona que podia darles con alguna certeza noticias, mas exactas acerca las causas de aquella inquietud. Al inter-

to se confirieron á su casa, porque estaba enfermo, y amistosamente le interpretaron para que manifestase porque medios habia adquirido la certidumbre moral de que en realidad existian planes que podian alterar la tranquilidad pública, quienes eran los que le habian asegurado que ya estaban nombrados los jefes de tan ridícula farsa, y como sabia que todo se habia fraguado en sociedades secretas. A estas preguntas contestó evasivamente manifestando que no dudaba que existia un plan descabellado pues era voz pública y á mas se lo habian dicho muchas personas de su mayor confianza y de alta categoría indicando tambien que para satisfacer positivamente nuestra ansiedad se veria en la precision de declarar el nombre de algunos que habian sido sus amigos y que esto no haria jamás, ni ley alguna podia obligarle. Los alcaldes vieron con estas esplicaciones que ya habian encontrado quien podría conducirles por la mano hasta el foco de la intriga, y en cumplimiento de su deber marcado por la constitucion y hablando como Autoridades, le mandaron que dijese los datos positivos, las personas que le habian hablado, las sociedades secretas que existian, los nombres de los que habian sido sus amigos, con lo que cumpliria con los deberes de un buen ciudadano y desmentiria la opinion general, y con cuyos conocimientos pudiera la autoridad acallar la efervescencia que su artículo habia escitado, haciendo recaer el castigo contra los autores de aquellos descabellados planes. El Redactor se denegó á todo y la Autoridad no pudo presentar á la poblacion, como deseaba desde aquel momento un público testimonio de su vijilancia, de su enerjia y de su obligacion. Los Alcaldes hubieran infringido la Constitucion, sino hubiesen interpelado al autor de dicho artículo que se presenta conocedor de todos los descabellados planes para que se los manifestara, y al efecto fueron á su propia casa á indagar, á buscar los indicios para hallar el grado de culpabilidad de los locos que hubiesen tomado parte en enormes estravios. Los alcaldes fueran criminales si no hubiesen desplegado todo el rigor de sus atribuciones desde el momento de saber los autores y perpetradores de aquellas locuras y creyeron poderlo ejercer desde el instante de haber conferenciado con el Redactor. Este, bien manifestó que daria aclaraciones en el número siguiente, que procuraria destruir el efecto que hubieren producido su artículo y sobre todo que pondria á las Autoridades en buen lugar, mas siempre se resistió á declararse su oculto secreto, secreto que pudiera quizás calmar la agitacion de esta pacífica ciudad. Juzguen ahora sus honrados vecinos si los alcaldes cumplieron con su deber, y sepan por acuerdo de todas las Autoridades para su tranquilidad que han tomado ya las providencias que dictan las leyes.

Barcelona 17 de diciembre de 1836. — Mariano Borell — Enrique Fognet — José Enrique Font — Jacinto Febrés — José Feliu y Miralles.

Sr. Redactor del Sancho.

Espero que V. se servirá dar cabida en su apreciable periódico á la adjunta dimision que he hecho del empleo de capitán con que me honró la 5.ª compañía del 2.º batallón de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad y les quedará agradecido S. S. S.

Francisco Raull.

EXCMO. SEÑOR:

A unos individuos de la 5.ª compañía del 2.º batallón de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad, que se me presentaron para saber si admitiria el empleo de capitán de la misma, en el caso de ser elegido, dije que si por el único motivo de parecerme que este nombramiento haria en parte la nota odiosa ó injusta que me puso el general Alvarez; pero despues de nombrado he sabido que la maledicencia y la calumnia se desencadenaban de nuevo contra mí y que con motivo de los rumores de asonada que circulan algunos de oreja á oreja me designaban.

Soy enemigo de asonadas, lo digo alto y recio, y nadie es capaz de probar lo contrario; nadie me ha visto en ellas. Antes de que me nombrasen capitán tenia formado el proyecto de marcharme en el momento que alguna estallare; y en mi opinion si la hubiese ahora no podría tener mas objeto que desconcepar y comprometer á las autoridades que nos gobiernan.

Cierto de mi inocencia, prescindia no obstante de todo (aunque inocente fui á Canarias); mas unos verdaderos amigos me han dicho que yo no podia admitir ningun cargo en la milicia hasta que estuviese purificado, mediante un juicio, de la nota afrentosa que sufrí al deportarme á Canarias.

A esta reflexion justa no tengo respuesta que dar. Los individuos de la 5.ª compañía á quienes merecí el honor de nombrarme capitán, y que á ninguno conozco,

se convencerán de que una circunstancia tan poderosa pudiera solo obligarme á faltar á la palabra que les di de admitir la capitania.

A ellos y á mí nos conviene que yo no les mande porque no debo mandar á nadie, hasta que declarado inocente é injusta la tropelia que contra mí se cometió en el mes de enero pueda presentarme tan puro como soy. Por esto y porque *me interesa vivir enteramente retirado* hasta que cese la prevencion calumniosa que pesa sobre mí,

Hago dimision de la capitania con que se me honró; y espero que V. E. se servirá admitirme la.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 16 de diciembre de 1836. — *Francisco Raull.* — Al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del 4 de Diciembre.

Se abrió á las 12, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Vigil, electo diputado por Oviedo, presenta sus poderes.

A la comision de poderes.

El Sr. Presidente y la junta electoral de Teruel, remiten copias del acta electoral.

A la comision de poderes.

El Sr. Monte, electo por Oviedo, presenta sus poderes.

Entró á jurar.

Don Tomás Beltran Soler se queja de haber sido confinado por la junta de Málaga sin formacion de causa, con infraccion de la Constitucion.

Al gobierno.

El Sr. Acebedo pide conste su voto contrario á lo resuelto sobre la comision para oír al señor Calvo de Rozas. Se dijo no habia lugar.

La comision es de dictámen se aprueben los poderes de don Mariano Jaen, electo por Toledo. Quedan aprobados.

Continúa la discusion sobre el dictámen de la comision sobre cuentas atrasadas.

Queda aprobado el artículo 3.º sin discusion.

Se aprueba del mismo modo el 4.º

Tambien el 5.º, el 6.º y 3.º.

Se puso á discusion el octavo, tomó la palabra el Sr. Becerra el que manifestó la nulidad de la segunda parte de este artículo del modo que lo presenta la comision.

El Sr. Lujan dijo estaba muy en el orden que la comision reclamase todos los documentos que precisase, pero que creia inútil no solo la segunda parte sino la primera.

El Sr. Becerra pidió al Sr. Alvaro le aclarase lo que se pedia en el artículo.

El Sr. Alvaro manifestó que la comision nada pedia mas que unos documentos, lo que estaba bien claro.

El Sr. Sosa dijo, que los señores diputados se ocupaban de una cuestion gramatical, y presentó el artículo redactado con una ligera modificacion, y concluye diciendo que no sabia á que venia este colorario y esta leccion de cosas que se presentaban unas tras otras.

Se vuelve á leer el artículo octavo, y quedó aprobado con una ligera modificacion.

Entró á jurar un Sr. diputado.

Se leyó el artículo 9.º y quedó aprobado, y tambien lo fué el 10 y 11.

Se abre la discusion sobre el dictámen de la comision de infracciones de Constitucion, á la queja del marques de Santaella por haber sido desterrado por el gefe político de Toledo á la ciudad de Ecija, por sospechoso de desafecto al sistema constitucional.

La comision opina se devuelva el expediente al gobierno.

Se aprobó.

La misma comision da cuenta de una esposicion del Sr. Orense sobre haber el gefe político de esta capital infringido la constitucion por haberle puesto en prision sin formacion de causa.

La comision opina no debe tomarse ninguna resolucion hasta que puedan aclararse mas los hechos.

Se aprueba el dictámen de la comision.

D. Juan Escalante pide conste su voto en la resolucion tomada ayer sobre reconocimiento de la independencia de América.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision sobre la segunda medida en la que solicita el gobierno se le autorice para el arresto y deportacion de los ciudadanos &c.

El Sr. Belasco pidió la palabra en contra y dijo: que siguiendo los actuales secretarios no temia abusarse del poder; pero que pasando de las personas no podia mirar con indiferencia una peticion en la que se trata de atacar los derechos del hombre, que aunque por ella se dice que serán castigados los que conspiran contra la seguridad pública no es mas que un medio para atropellar al hombre de bien, sin formacion de causa, y por solo el simple mandamiento de un juez: y concluye diciendo que si á un extranjero se le preguntase, que si un pueblo en que los jueces tenian facultad para perseguir y deportar á los ciudadanos era libre, contestaria que no; y el orador finaliza con que no puede aprobar el artículo.

El Sr. Beltran dice:

He pedido la palabra para tomar parte en la presente discusion, porque en mi concepto el asunto que se va á tratar es de los mas graves que se pueden presentar á la deliberacion de las Cortes: al pedirla me he propuesto dos objetos: primero, consignar mi opinion á fin de que examinada por mis comitentes, vean si soy ó no digno de la confianza que les he merecido: segundo demostrar que no hay una necesidad de autorizar al gobierno para que pueda á su arbitrio disponer de la suerte de los españoles indistintamente, y que lejos de producir ninguna ventaja las medidas que propone la comision, pueden tocarse consecuencias desagradables.

Si la medida que propone la comision se concretara clara y terminantemente á autorizar al gobierno para desterrar y deportar á las personas que por datos positivos tuviera noticia eran desafectos á la causa de Isabel II y de la libertad, y que por su posicion pueden indirectamente proteger al pretendiente, desde luego prestaria mi voto á tan saludable medida; pero cuando aquella por su laconismo embebe una generalidad que admite interpelaciones, me veo precisado en cumplimiento de mi deber á impugnarla con todas mis fuerzas, porque preveo que su elasticidad podria producir infinitos males, siendo lo mas sensible que estos puedan recaer tal vez sobre los patriotas mas distinguidos.

Se trata, señor, nada menos de privar á los españoles de la salvaguardia que les pone á cubierto de los tiros de la arbitrariedad; en una palabra, de que sea nula la seguridad personal. La medida que propone la comision, es una causa tan terrible, que solo se puede conceder cuando de ella dependiese la salvacion de la patria.

Si se adoptase, seria lo mismo que poner en las manos del gobierno una espada de dos filos, que podrá á la vez herir á los carlistas y á los liberales; pero yo me temo se empleará mas bien en contra de los que injustamente se llaman exaltados, que en perseguir á los enemigos de la libertad. El gobierno tiene que obrar en vista de las noticias que le comuniquen sus agentes; regularmente estos agentes participarán de las mismas opiniones que los ministros, y es muy probable, que para ellos sea conspirador todo el que critique las operaciones del gobierno, y como los llamados exaltados se espesan pública y abiertamente, al paso que los carlistas minan por medios ocultos el edificio social: es evidente que los primeros han de estar siempre mas expuestos á las denuncias de la policia y á la persecucion de los ministros.

Cuando el año 22 tuve el honor de representar á mi provincia por primera vez, se pidió por el ministerio de aquella época, un voto igual al que propone la comision. No olvidaré jamás que el primer uso que hizo el gobierno fue desterrar á varios liberales conocidos por su patriotismo; su delito no fue otro que censurar la conducta del gobierno, conducta que tampoco merecia la aprobacion de muchos diputados. En vista del mal uso que los ministros hicieron de aquella facultad, me propuse, siempre que me hallase ocupando un asiento en este angusto lugar, no aprobar con mi voto ninguna ley de escepcion que tendiese á atacar la seguridad personal.

Yo no digo que la atencion de los ministros actuales sea la de pedir esta ley para atropellar á los que critiquen sus operaciones; pero lo cierto es, que la esperiencia ha demostrado en todas ocasiones que no se ha tenido otro objeto que satisfacer venganzas personales.

Cuando los pueblos sepan que en lugar de presentar el gobierno medidas para destruir á los facciosos que con mengua nuestra se pasean por toda la península, las únicas que propone son la restriccion de la libertad de imprenta y la facultad de poder disponer á su arbitrio de los ciudadanos, la consecuencia será amortiguarse el espíritu público, enfriarse el patriotismo y caer en un marasmo mortal.

En vista de un proceder de esta naturaleza no será extraño se sospeche que lo que se trata es de separar á todos los que no son de opinion se constituya la Nacion á gusto de los extranjeros. Antes de venir á las Cortes se me aseguró en Valencia que la Constitucion estaba ya redactada con arreglo á la Carta francesa, noticia que desprecié, pero en vista de la prisa que se tiene de su pronta formacion, sin esperar á desbarazarlos del enemigo que nos acose, para poder discutirla con la calma que exige una obra de la cual depende la felicidad de la Nacion, lo que antes era una mera sospecha podrá creerlo el público como una realidad.

El Gobierno tiene que valerse como he dicho antes de otras personas para saber los que conspiran contra el Estado; estando por desgracia divididos los españoles en opiniones, no será extraño que sus noticias sean exageradas ó falsas; siendo esto muy factible que suceda, los ministros con la mejor intencion se verán obligados á cometer muchas injusticias que producirán en su corazon un remordimiento que no bastará á calmarle la rectitud de sus sentimientos.

Siendo amigo como lo soy de los ministros, deseara que convencidos de esta verdad dominándose á sí mismos diesen una prueba de la nobleza de sus sentimientos, retirando su peticion. Cuando sus procedentes les honran y califican por amantes de la libertad, me seria muy sensible que un paso equivocado pusiese en duda su patriotismo, paso que ademas debilitaria en mucho su fuerza moral.

He manifestado al principio demostraria no ser necesaria esta medida; para ello me apoyé con lo que dijeron algunos Sres. diputados en una sesion anterior. Uno de dichos señores expresó que el origen de las conspiraciones que se estaban tramando era carlista, pero que sabia con sentimiento que varios patriotas y personas respetables se contaban entre los conspiradores, engañados sin duda por los enemigos de la patria que les hacian servir de instrumento para realizar sus planes maquiavélicos: el mismo Sr. diputado dijo se tenia cojido el hilo de la trama, y una de las primeras autoridades en la misma sesion manifestó conocia á los conspiradores, pero que eran tan impotentes y despreciables que con la décima parte de los medios que tenia á su disposicion estaba seguro poderlo destruir. Siendo esto así como no lo dudo, es claro tenemos medios legales para castigar á los que conspiran: si los tenemos, como lo acredita lo que acabo de manifestar, queda demostrado no hay una necesidad de conceder al gobierno el voto de confianza que propone la comision.

Cuando la comision especial de guerra propuso ciertas medidas, varios señores diputados alzaron la voz tratándolas de tiránicas; si aquellas merecieron este dictado, con mucha mas razon se podrá decir que las que propone la comision de legislacion no tan solamente son tiránicas, sino inhumanas. Los señores de la comision no reflexionaron tal vez al estender su dictámen, esponian á los ministros á que contra su voluntad pudiesen cometer muchas injusticias; olvidaron sin duda eran los guardianes de los derechos de sus comitentes, pues á tenerlo presente no hubiesen propuesto unas medidas que los deja expuestos á la arbitrariedad de los agentes del poder. Confieso francamente que si hubiera puesto mi firma en el dictámen que se discute, y los ministros en consecuencia cometiesen por equivocacion alguna injusticia, como es probable, el recuerdo de haber contribuido á la desgracia de uno solo de mis conciudadanos produciria un remordimiento en mi corazon que me acompañaria hasta la tumba.

Cuando nuestro primer padre quebrantó los preceptos del Criador, antes de castigarle quiso oír sus descargos. La comision no tan sola-

mente reconoce en las Cortes una omnipotencia superior á la de Dios sino que ademas le concede la facultad de poder delegarla al gobierno; esto se demuestra cuando propone que los ministros puedan á su arbitrio disponer de la suerte de los ciudadanos. Este ejemplo que acabo de presentar puede por sí solo dar una idea de cuán tiránica es la medida que propone la comision.

Las Cortes deben tener presente los resultados que han producido los votos de confianza, concedidos al gobierno en otras ocasiones; el que pide ahora, señor, no atacará á los intereses materiales, pero atacará el derecho mas sagrado que tiene el hombre constituido en sociedad; es decir, el de su seguridad personal.

Las Cortes tampoco deben perder de vista de dejar abierta la puerta á los resentimientos de los agentes del poder. Muy pronto, señor, veriamos anegadas en el llanto y amargura muchas familias por haber sido arrancados de su seno el padre, el hijo y esposo, y sumidos en un oscuro calabozo víctimas tal vez de una venganza particular.

El gobierno acaba de privar de su libertad á varios ciudadanos; el resultado de la causa que se les forme acreditará si mi última asercion está fundado ó no. Por último, señor, las Cortes son el escudo y el paladion que debe poner á cubierto la libertad de los españoles; siendo esto así, mientras haya medios legales para castigar á los delinquentes, las Cortes deben negar al gobierno el voto de confianza que propone la comision; yo por mi parte declaro á la faz del Congreso y de la nacion, no daré jamás mi voto en favor de una medida que deje espuestos á mis comitentes á la arbitrariedad de los agentes del poder.

Centinela avanzada de la libertad he debido levantar la voz á fin de impedir sean invalidos los derechos de mis conciudadanos. Sea cual sea la resolucion de las Cortes no podré privarme que terminada la honrosa mision que me confiaron mis paisanos me retire á mis hogares con la conciencia tranquila, y acompañado de la grata satisfaccion de haber defendido los derechos y libertades del pueblo.

El Sr. Falero (de la comision) dice que haciéndose violencia y cediendo acaso á las razones de sus compañeros ha suscrito una medida que su razon repugna. Añade que esta es una medida ó voto de confianza de las Cortes al gobierno, y que le parece que no se corre gran riesgo debiendo mediar el voto de cuatro de los seis secretarios del despacho.

El señor Olózaga pregunta al gobierno si está ó no conforme el dictamen de la comision; y habiéndole contestado el señor ministro de Gracia y Justicia que el gobierno estaba conforme con la comision, continúa el señor Olózaga diciendo que le sorprende sobre manera que el gobierno, que los secretarios del Despacho de una Nacion libre vengan declarando que no puedan gobernar con leyes, que no puedan gobernar sin derrocar las mismas garantías de los mas sagrados derechos del ciudadano. Pasando á examinar las medidas en el fondo, dice que la deportacion no es una pena leve como se pretende, pues muchas veces no se diferencia de la de muerte mas que en el nombre; á mas de que, siendo el objeto de toda pena el de castigar ó evitar la repetición del delito, las medidas que se proponen, lejos de llenar el objeto equivaldría á una propaganda de conspiraciones por medio de emisarios que se mandarian en todas direcciones.

Después de varias otras observaciones legales concluye diciendo que no cree que haya necesidad de destruir de tal modo los principios de justicia para conservar el orden, y que los secretarios del Despacho serian los menos apropiados para haber funcion de jueces en esta clase de asuntos.

Los señores Falero, Zumalacarrégui, Olózaga, Fuente-Herrera, y otra vez el señor Olózaga rectifica hechos.

El señor ministro de la Gobernacion dice, que en un tiempo en que se multiplican prodijosamente las conspiraciones, el gobierno se ha visto en la necesidad de pelir á las Cortes los medios de repremir las sean los que fueren. En un largo discurso procura contestar á los argumentos del señor Olózaga, y concluye diciendo que le son muy tristes y sensibles estas medidas; pero que la indispensable ley de la necesidad ha obligado á proponerlas.

El Sr. Olózaga rectifica un hecho.

Se suspende esta discusion.

Se lee la minuta de la decision de las Cortes sobre reconocimiento de la independencia de América, y se halla conforme.

El señor presidente dijo que mañana se continuará la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cuatro y media.

SEGUNDA EDICION

Junta de armamento y defensa de esta provincia.

Sesion del 15 de diciembre de 1836.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se resolvieron varios expedientes para proporcionar armamento á algunos pueblos que tratan de defenderse, para organizar las rondas de partido y proveer á su manutencion, para abonar

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia, Murviedro y Villanueva en 7 dias laud Carolina, de 29 toneladas, patron José Aguirre, con arroz.

De Alicante Salou, Tarragona y Villanueva en 13 dias polacra-goleta Alegria, de 55 toneladas, capitan D. José David, con trigo y efectos.

De Aguilas y Tarragona en 7 dias laud Sta. Marta, de 28 toneladas, capitan Juan Lopez, con cáscara de granada.

De Sevilla, Cádiz y Tarragona en 15 dias laud S. Telmo, de 30 toneladas, patron Jaime Pagés, con trigo.

Ademas 10 buques de la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

á algunos Ayuntamientos los suministros que tienen hechos á los hospitales por razon de las estancias militares, y despues de haber dado curso y resolucion á muchos asuntos particulares se levantó la sesion.

Por acuerdo de S. E. = Ramon Busanya, secretario.

CAPITANÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado mayor. = Seccion segunda.

El Excmo. Sr. Jeneral encargado del mando de las armas de este Principado ha recibido del Coronel D. Martin José Iriarte, á la una de la tarde de este dia, el parte de fecha 15 del actual, á las diez de la noche desde la Espluga Calba cuyo contenido es el siguiente:

«Excmo. Sr.: Al recibir noticias, hallándome en Montblanch, que la faccion de Griset ocupaba hoy esta villa; vine sobre ella ejecutando una rapidísima marcha, bajo todas las precauciones precisas á ocultarla de los enemigos. A las dos de esta tarde los he sorprendido con los mas gloriosos resultados que atestiguan 105 cadáveres que se han recojido en el campo, dos prisioneros y una gran porcion de heridos segun declaracion de estos: entre los primeros tres titulados capitanes y varios oficiales, setenta armas de fuego, seis-sabres, ocho lanzas, nueve bayonetas, trece caballos, una carga de balas y pólvora, tres cajas de guerra, tres cornetas, cinco mulas, media carga de papel para cartuchos, un saco de piedras de chispas, diez sillas, la correspondencia del cabecilla y su maleta, á mas de otros efectos, rescatando diez prisioneros de la justicia y particulares de Bellpuig y S. Martin de Maldá; continuando en su persecucion hasta Arbica y Aumells, logrando dispersar los restos miserables de estos malvados que en fuerza de alguna delantera que tomaron han podido salvarse entre la fragosidad del terreno; pero puedo asegurar á V. E., con la satisfaccion que me cabe, queda esta faccion enteramente destruida sin haber tenido por nuestra parte mas que el soldado del provincial de Badajoz José Fernandez herido, no de peligro, y una contusion que recibió en el vientre el bizarro soldado de caballería de Navarra séptimo lijero Francisco Ballejo que recibió al batirse contra tres á los que él solo dió muerte.

Debo recomendar á V. E., sin perjuicio de hacerlo despues de todos los que se distinguieron en esta feliz jornada, al Sargento segundo de Cazadores de Saboya Justo Sanz que con los de su compañía Mateo Marques, Manuel Adelantado, Tiburcio Carretero y Rafael Correa se arrojó con el denuedo mas admirable á la abanzada enemiga logrando apoderarse de sus armas dando muerte á todos. = Mi regreso á este punto con el fin de pernoctar en él, ahora que son las nueve de la noche, las atenciones que me rodean en este momento y el tener que continuar temprano mis operaciones, no me permiten hacer mas detalles á V. E. pero lo haré de todo con las recomendaciones que el mérito de estos bravos oficiales y soldados marca justamente. Por ahora basta decir á V. E. que nuestras armas han señalado hoy en los campos de la Espluga su propia bizzarria y decision por la causa de la libertad nacional. = Barcelona 17 de diciembre de 1836.

Joaquin Dalmau.



El paquete de vapor español el Delfin su capitan D. J. Escat, saldrá el próximo martes dia 20 á las 6 $\frac{1}{2}$ de la mañana para Sitjes, Villanueva, Tarragona y Valencia: se despacha en la calle del Correo Viejo número 3.

El 20 del próximo enero saldrá de este puerto para los de Santiago de Cuba, Trinidad y Habana el acreditado bergantin goleta española Caneycito clavateado y forrado en cobre, capitan Patxot, cuyo buque admite carga á flete y pasajeros para los que tiene una hermosa cámara. Lo despacha su consignatario calle de la Merced número 3. cuarto 2.º

Idem francesa.

De Valencia y Torrevieja en 1 dia vapor Phocéén, de 333 toneladas, patron Mr. Vicente Auzent, en lastre.

Despachadas.

Para Alicante polacra-goleta española Sta. Rosa capitan D. Gregorio Carratalá, con efectos y lastre.

Para Ibiza id. Africano, patron Blas Prats, en lastre.

Para Vinaroz id. Platon, patron Bartolomé Cavaller, en id.

Para Burriana id. S. José, patron Miguel Rodriguez, en id.

Para Torrevieja id. 4 Hermanas, patron Sebastian Cavaller, en id.

Para Aguilas id. Carmen, patron Juan Bautista Casanovas, en id.

Para Valencia id. Sto. Cristo, patron Vicente Sister, con efectos y lastre.

Para Castellon id. S. Sebastian, patron Lucas Solá, con id.

LIBROS.

Novísima Recopilacion. = Partidas de Gregorio Lopez. = Corpus juris civilis. = Fuero juzgo. = Curia Filipica. = Lamas: Leyes de Toro. = Gutierrez: práctica criminal. = Economía politica de Florez Estrada. = Id. de Say. = Id. de Jaumeandreu. = Historia de España por Mariana. = Id. por Toreno. = Espíritu del siglo por Martinez de la Rosa. = Poesias y Arte Poética de id. = Poesias de Horacio, traducidas por Burgos. = Id. de Arriaza. = Id. de Lope de Vega. = Id. de Melendez. = Id. de Iglesias. = Id. de Breton de los Herreros. = Viages de Anacarsis. = Compendio de id. = Almeida: recreaciones filosóficas. = Id. Armonia de la razon y religion. = Química de Thenard. = Compendio de id. = Vida de Ciceron por Azara. = Retórica de Blair. = Compendio de id. = Alvarez: derecho real de España. = Guía del cristianismo. = Compendio de id. = Año Cristiano. = Compendio de id. = Catecismo de Fontaura. = Estos y otros muchos libros de todas facultades, ciencias é historia, se hallarán de venta en la libreria de Oliva, calle de la Platería.

CHARADA.

*En la décima siguiente
Mi nombre escrito hallards
Con mi prima y las tres mas
Si eres inteligente.*

*Mi todo es esencial
Para el mundo disfrutar
Si yo llegara á faltar
La vida fuera fatal.
Lector yo soy muy formal,
No engañarte conviene:
Sola una letra contiene
El nombre que has de buscar,
Sino puedes con él dar
Tu esperanza mantiene.*

OTRA.

*Mi primera es mas que el Rey
Mi segunda nada vale
Quien á mi todo equivale
Es un bruto ante la ley.*

Solucion de la charada de ayer.

*Si Mora es una de las villas
Que se encuentran en España,
Y un ramo de hermosas flores
á nuestras niñas agrada;
Si un signo de la armonia
La silaba do nos marca,
Y vemos que dora aquel
A quien este arte ocupara;
Si el modo no sobra á muchos,
Y domo bien á mi jaca:
Morado el color será
Del vestido que encajaron
A un grande hombre sus contrarios
Sin que librarse intentaran.*

Otra solucion de la misma.

*La fruta de la morera
En la villa considero,
Y adivinará cualquiera
Que con el signo primero
De la solfa hace Morado;
Donde tenemos marcado
Mora, Ramo, Do, y Dora,
Modo y Domo, tambien ora.*

Para Villajoyosa id. Sto. Cristo patron Miguel Zaragoza en id.
Para Aguilas id. Amalia Lorquina, patron Marcos Llorca en id.
Para Cádiz id. Carmen, patron Juan Pagés, con aguardiente y efectos
Para Portvendres y Marsella vapor francés Phocéén capitan Mr. Vicente Auzent, en lastre.
Ademas 13 buques de la costa de esta provincia con efectos y lastre.

TEATRO

El Diablo Predicador, La Jota Valenciana y sainete.
A las tres y media.
Y á las 7 *La Sonnambula.*

BARCELONA.

Imprenta de INDAR, calle de Escudellers.